MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 43 0 - 2 0 2 4 MMDSM

San Miguel, 14 AGO 2024

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, la solicitud obrante en el Expediente N°18312-2024, interpuesta por FREDY JESUS RAMIREZ GELDRES y EVELYN VALLEJO ALVA, sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior, así como el Informe N°339-2024-URC-SG/MDSM emitido por la Unidad de Registro Civil y el acta de Audiencia Única de fecha 12 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 07 de agosto del 2024, los cónyuges **FREDY JESUS RAMIREZ GELDRES y EVELYN VALLEJO ALVA**, solicitan acogerse a los alcances de la Ley №29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo №009-2008-JUS, a efectos de que la Municipalidad Distrital de San Miguel declare su Separación Convencional y Divorcio Ulterior;

Que, el abogado de la Municipalidad responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos presentados por los recurrentes, en efecto, verifica que los cónyuges han cumplido con los requisitos exigidos por la citada ley, en sus artículos 4 y 5, concediendo su visto bueno;

Que, mediante el acta de audiencia única del 12 de agosto del 2024, se deja constancia que ambos cónyuges se han ratificado en su voluntad de separarse convencionalmente para obtener luego la disolución del vínculo matrimonial, conforme exige el artículo 6 de la ley invocada;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar la SEPARACIÓN CONVENCIONAL de FREDY JESUS RAMIREZ GELDRES y EVELYN VALLEJO ALVA suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación y fenecida la sociedad legal de gananciales, quedando subsistente el vínculo matrimonial.

Artículo 2º.- Encárguese a la Unidad de Registro Civil el fiel cumplimiento de la

presente resolución.

Artículo 3º.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

SECRETARIA GENERAL

PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS ALCALDE